



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por LILIANA ASTRID SUÁREZ PÉREZ en contra de la CORPORACIÓN MANOS UNIDAS CON FUTURO, vistos los memoriales allegados por el apoderado de la parte ejecutante al buzón electrónico del Despacho el 7 de septiembre de 2020 y 20 de abril de 2021, solicitando se requiera nuevamente a la Señora Secuestre GLORIA PATRICIA GAVIRIA ALZATE, para que brinde explicaciones sobre los asuntos que precisa el apoderado de la parte ejecutante, y que refieren a:

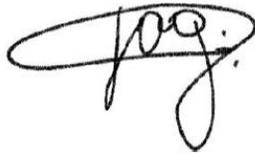
- Rendición de cuentas de los bienes sujetos a medida cautelar de secuestro en presente proceso, explicando por qué no ha realizado dicho informe con periodicidad mensual.
- Explique por qué no ha dado respuesta a los requerimientos efectuados por el Despacho.

Por lo expuesto se **ordena oficial** a la señora secuestre Gloria Patricia Gaviria Álzate, so pena que de no atender requerimiento del Juzgado inicie el incidente de sanción disciplinaria pertinente, para que en el término de 10 días contados a partir del recibo del oficio atienda los requerimientos del Juzgado y realice la rendición de cuentas solicitada, para lo cual se librará oficio por la Secretaría del Juzgado, dirigido a la dirección indicada a folios 222 del expediente y reportada como dirección de localización de la señora Gaviria Álzate. Oficio cuyo trámite estará a cargo de la parte ejecutante, quien acreditará su envío y resultado de envío a la dirección de correo electrónico de este Juzgado.

Finalmente, como lo peticionó el señor apoderado ejecutante, se dispone remitirle link de acceso a expediente digital.

Notifíquese.

Rdo. 05001-31-05-005-2015-01213-00
Requiere secuestre



JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO
JUEZ

AP

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:
Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS
N° 043 fijados en la secretaría del despacho, hoy
18 de junio de 2021 a las 8:00 a. m.



Oliver Alexander Munera C
Secretario

AP